



“Prólogo”

p. 15-19

Gibran Bautista y Lugo

*Integrar un reino. La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

350 p.

(Historia Novohispana 110)

ISBN 978-607-30-3885-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 18 de marzo de 2021

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/722/integrarunreino.html>

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## PRÓLOGO

En ocasión de un ciclo de conferencias impartidas en 2008 por el profesor John Elliott en el palacio de San Mateo de Valparaíso (Banamex), llamaron la atención del distinguido historiador las preguntas que le hizo un joven universitario llamado Gibrán Bautista y Lugo. Soy testigo de que sus respuestas han estimulado su entusiasmo por el estudio de la monarquía de España. Al explicar el derrumbe de esa entidad de dimensiones planetarias en 1808, Elliott abundó en las claves de su duración tres veces centenaria. Insistió en particular en el siglo XVII y en la consolidación de los reinos de las Indias Occidentales que, incorporados a la Corona de Castilla, se reivindicaron a partir de entonces como un conjunto “separado”, es decir, ya con una consistencia jurídica, religiosa e histórica propia.

Desde las décadas de 1960 y 1970, autores mexicanos como Edmundo O’Gorman y Andrés Lira se hicieron cargo del carácter “olvidado” de aquella centuria, pero también de un largo acontecer significado por la “integración” de Nueva España. Lo uno y lo otro aludían a realidades un tanto inasibles, a la vez que difusas, las de un tiempo medular pautado por la estabilidad y las grandes realizaciones culturales. Aguas arriba entroncaba con el otoño del siglo anterior, en torno a 1580, para no desembocar sino hasta mediados del siguiente, ya en su fase estival. Un tiempo, pues, difuso y estable a la vez. Estable, porque se cuentan casi con los dedos de las manos las conmociones sociales y políticas de envergadura, 1624 y 1692 en la ciudad de México, así como las más aisladas revueltas sobrevenidas en los confines provinciales.

¿Dónde, pues, radicaba el asidero? Las últimas décadas nos han mostrado que, desde luego, no en la perspectiva de la formación del Estado que tanto llegó a interesarnos; tampoco en el marco de las historias nacionales que heredamos a raíz de las

independencias, sino en el espectro de monarquías “compuestas” o poliédricas, de escala mundial, de las cuales fueron, las ibéricas, las primeras en tiempo. Ése, pues, y no otro, fue el ámbito natural de aquel siglo de “integración” y “estabilidad” del que surgió nuestra Iberoamérica. Con todo y que desde finales del siglo XVI fueron ya manzana de la discordia entre otras potencias europeas, los núcleos de las Indias Occidentales de España no fueron escenario de la guerra generalizada y sin cuartel que asoló y también, dicho sea de paso, acortó la duración de los ámbitos europeos no peninsulares en el seno de la monarquía.

Gibrán Bautista pertenece a una generación que está asimilando las propuestas y debates historiográficos de los últimos veinticinco años. Tres cauces sobresalen de ese caudal: el de las cortes, empezando por la del rey; el del estatuto de cada conjunto de dominios de la monarquía hispánica según sus formas de incorporación a ésta; y el de las actividades de un sinnúmero de personeros agentes, procuradores, solicitadores, abogados y embajadores que hicieron de la mediación el principal empeño de sus vidas. Son áreas que han tenido tiempos, repercusiones y fortunas diferenciados. Hasta ahora se ha escrito más sobre los dos primeros. La complejidad e importancia de la corte real en sí misma, su organización y funcionamiento, encontró más pronto y oportuno eco. El segundo emergió de la vieja discusión “reinos o colonias” y ahora teje más fino, discierne el uso y abuso de categorías jurídicas (agregación y accesión) de incorporación territorial. Al redimensionar el también gastado binomio centro/periferia, uno y otro cauce han dado lugar a un debate acerca de si esa monarquía tuvo un carácter policéntrico o si el asiento del monarca fue el preeminente. El tercer tema, más reciente, es hasta ahora menos prolífico. Se refiere a los entramados clientelares de los reinos que interactuaban con la corte regia, a las dinámicas corporativas regionales que accionaban y competían sin que nadie las moviera o controlara a distancia desde una lejana “metrópoli”. Desde mi punto de vista habrá que esperar a que se produzca una masa crítica suficiente de investigaciones para podernos pronunciar sobre aquel y sobre otros debates que están por ser despejados.

Por ahora lo importante es corroborar, como se hace en este libro, que las nuevas generaciones han tomado en sus manos la estafeta de la mediación, de los entramados clientelares locales insertos en el dilema de la obediencia y la negociación. Los jóvenes investigadores hurgan en nociones de aquellos siglos para perfilar mejores herramientas de análisis; en fin, se adhieren a plataformas y a grupos internacionales de interlocución cada vez más numerosos, como la Red Columnaria. A partir de éstos se han ido conectando las visiones de un pasado que dejó de existir hace dos siglos, pero cuyo conocimiento puede proporcionarnos ciertas claves para entender este mundo globalizado, complejo y problemático en que vivimos, tan ayuno de saberes humanísticos que alcancen la hondura y calado de que todos precisamos, pero que no proporciona la urgente inmediatez de la competencia, sino un trabajo cotidiano y pausado que no puede ser sino humilde y sensato.

Estas páginas de Gibrán Bautista evocan un orden antiguo de república que, inspirado en la “cristiana policía”, territorializó, es decir, dio sustento de derecho a los espacios de las monarquías ibéricas. En pocas latitudes el recurso a ese legado de origen mediterráneo fue acaso tan prístino y se significó tanto como en las Indias del Nuevo Mundo. Las ciudades resultantes, la constelación urbana más inusitada y extensa hasta entonces conocida, dieron consistencia y densidad a los “reinos y señoríos” que emergían. Ahora bien, cuando los vasallos y corporaciones de alguna de esas ciudades defendieron los derechos, costumbres, intereses y privilegios de sus patrias en nombre del rey como su señor natural, se puede afirmar que dicho orden de república había cuajado, se hallaba consolidado. Es esto lo que Gibrán Bautista quiere expresar en las páginas que siguen: que los vasallos de la corte de México reivindicaron el lugar que como cabeza de reino correspondía a su ciudad en el concierto de la monarquía; que negociaban ante el rey y su corte y que obtuvieron un perdón general que restituyó al reino en su honra y fama.

La ocasión se la brinda el motín o levantamiento armado del 15 de enero de 1624 que derrocara el gobierno del marqués de Gelves, el primer virrey de Nueva España designado por Felipe IV.

Por más que estos hechos hayan sido ya objeto de numerosos relatos, el de Bautista y Lugo los considera de manera nueva. Lo que parecíamos entender lo releemos a la luz de otro lenguaje: ¿mediación? ¿perdón? ¿indulto? ¿misericordia? es decir, de supuestos que aspiran a desentrañar las implicaciones del ámbito en que el alzamiento o motín se produjo, el de la monarquía en su conjunto: El relato se halla organizado en tres partes correspondientes a una secuencia de procesos: obediencia, rebelión y reconciliación. El autor retoma el papel desempeñado por los principales actores, redimensiona el desenlace de los hechos y, sobre todo, pondera la trascendencia de lo ocurrido en términos de aquel “orden de monarquía”, de ahí el título de su libro, *Integrar un reino*.

Se nos invita a considerar la enorme relevancia que adquirieron las nociones y prácticas de pacto, obediencia, honra y mediación, como inversamente proporcionales al endurecimiento fiscal y militar de una corona enfrentada a la guerra total que ahora precipitaba a la potencia otrora hegemónica. La benignidad del monarca adquiere así un sentido dinámico perceptible en los actores, coyunturas y contextos que intervenían en cada caso de negociación. Sin ese dinamismo y versatilidad parece difícil entender la estabilidad y duración de la monarquía de España. A ese drama, y a otros por venir en diversas latitudes, subyacía el debate acerca del origen y los límites del poder. Y es que, como es sabido, a medida que la presencia de un válido o “ministro favorito” del rey había cobrado fuerza, se fue tensando el dilema o predicamento en que sobre todo las élites se hallaron inmersas, a querer o no: por una parte, esgrimir la justicia como principal atributo del rey para reforzar el apego y recurso a los cuerpos, cauces, lenguaje y principios contractuales de la monarquía; y defender la autonomía creciente del poder y recursos del rey en términos de una más expedita y eficiente toma de decisiones.

El núcleo de este libro estriba, pues, en la propuesta de que la rebelión del 15 de enero de 1624, planeada y conducida en nombre del rey, fue expresión de la madurez contractual del orden de república en la ciudad de México a cien años de su

establecimiento como cabeza de reino. Sus grupos y corporaciones sostenían vínculos ostensibles e irrenunciables con territorios atlánticos y pacíficos. Manifestaron sus privilegios y exhibieron sus límites; reclamaron y exigieron su derecho a participar en la toma de decisiones. Fue ése el alcance de la consulta que la Audiencia de México hizo a corporaciones y demás tribunales sobre la conveniencia de devolver el gobierno al virrey derrocado o bien de retenerlo para sí ese tribunal. El autor analiza los materiales de dicha consulta, que exhiben fuertes tendencias a una movilidad espacial y social que pasaba por los más importantes destinos insulares y continentales de las Indias, hasta Sevilla e incluso Flandes.

El examen de los testimonios resultantes hizo ver al Consejo de Indias que no había otra salida a la crisis mexicana que el perdón real y el envío de un comisionado para que lo proclamara en la capital de Nueva España. Ahora bien, Gibran Bautista aborda el personaje del “comisionado” de manera original. Se trataba, ante todo, de un mediador. El interés por la mediación es patente en esta obra. Y es que ha sido objeto de las investigaciones más recientes del autor. En ellas expone los procedimientos de agentes mediadores en la perspectiva de diferentes tiempos y latitudes de la monarquía, ya se trate de México, como de Quito, de Lisboa o de Nápoles. Bien podían los mediadores ser virreyes, consejeros, oidores, oficiales de Real Hacienda o hasta prelados, como aconteció cuando se designó por comisionado al nuevo arzobispo, Francisco Manso y Zúñiga.

En la corte del rey se dio así en el blanco de la figura política clave de la corte de México. No tanto por el papel que había desempeñado en el levantamiento su predecesor, Juan Pérez de la Serna, enemigo capital del virrey derrocado. Sino porque desde los años de 1570 el titular del arzobispado fue la autoridad que captaba y voceaba los intereses de los principales grupos locales de poder; quien, por lo mismo, mediatizaba la actuación de los virreyes y también contribuyó a estabilizar el reino en momentos de crisis cuando, en ínterin, solía asumir el cargo de virrey.

Apreciado lector, tiene por delante páginas en las que el perdón real y la mediación son los filones historiográficos más



sobresalientes. Me complace decir que este libro se incorpora a una tendencia historiográfica en vías de internacionalización: las actividades de una pléyade de agentes cuyas actividades se revelan imprescindibles para desentrañar la vertebración y funcionamiento de la desparramada monarquía hispánica.

ÓSCAR MAZÍN  
El Colegio de México